Don Francisco Ubillos
" Claudio Artiche
" Federico Zarauz
" Juan Bengoa
" Timoteo Larrinaga.

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos diez y seis, prévia la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Ubillos, Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Señores Concejales al márgen anotados, y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el miércoles día dos del mes actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artículo 104 de la Ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Reglam.to aprobado.

Enterado detenidamente del Reglamento para la verificación y venta de leches en esta villa de Vergara, de que se dió cuenta en la sesión anterior, el Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes, y dispuso llevarlo a efecto desde luego.

En sesión de veinticuatro de Julio último dióse cuenta de un escrito de Don Antonio de Zavala, y se dispuso pasase a informe de la Comisión, y a continuación se copia el in-

forme emitido:

"La Comisión de Policía y Ornato compuesta de los Concejales D. Santiago de Madariaga, D. Juan Bengoa y D. Timoteo Saúrequi, constituidos sobre el terreno para informar acerca de la instancia presentada por D. Antonio Zavala para el derribo de la pared de siete metros y un árbol frente al garage, opinan los dos primeros, que como cuando pidió autorización para apertura de luces no se le puso ninguna obstrucción, que ahora encuentran difícil el oponerse a la solicitud, puesto que la obra se ha terminado; y el Sr. Saurequi, que si accedió a la primera parte, fué porque no contaba con esta segunda parte."

En vista de este informe, los Concejales Señores Arteche, Zarauz y Bengoa manifiestan que se adhieren completamente a lo que expresan en el citado informe sus compañeros Sres. Madariaga y Bengoa, accediendo a la solicitud. El Sr. Saurequi hace presente, que se ratifica en lo que consta, por su parte, en dicho informe.

El Sr. Alcalde expresa que el Sr Zavala debió hacer la petición del derribo del árbol y pretil al mismo tiempo que solicitó el permiso para construir el garage, pues con el procedimiento seguido hay derecho a pensar que se trata de obligar al Ayuntamiento a pasar por lo hecho

por el propietario.

En vista de lo que precede, se acordó por tres votos contra dos, autorizar a don Antonio de Zavala, para ejecutar a su costa la obra solicitada, de quitar los asientos y un árbol, según su instancia, debiendo dejar colocado todo el material utilizable que resultare de dicha obra, en el sitio que oportunamente se le manifestáre.

Así bien se dispuso quitar las ruedas y aparatos que se hallan instalados en el paseo de Lizarreta, por ser impropio del lugar que lo ocupan.

Extracto. _____ Fué leido el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sus sesiones de Junio último, y aprobándolo se dispuso remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, a fin de que mande insertar en el boletín oficial.

Cuentas. _____ Presentadas las cuentas de D. Marcos de Mugica de 20.50 pesetas de un traje de vivera para el Inspector municipal de vigilancia, y la de Manuel Larrañaga de 23.75 pesetas de 175 cucuruchos, de caramelos etc. para premios de escuelas de niños de esta villa, fueron aprobadas, y se acordó pagarlas, según costumbre.

Conste en acta. _____ El Excmo. Señor D. Eduardo Dato, en su carta manifiesta haber recibido el oficio de este Ayuntamiento, dándole gracias por sus ges-

tiones para la aprobación de las obras del ferro-carril de Estella - Vitoria a los Martires, y enterado el Ayuntamiento, dispuso conste en acta.

Adquirir. ——— Se leyó la Circular núm. 4 de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 19 de Julio último, recomendando vivamente la adquisición de la obra titulada "Fueros de Guipuzcoa", del Señor Conde de Churruca; y en su vista, bien enterado de la Circular, dispuso adquirir tres ejemplares de la obra ya indicada.

Impuestos. ——— Se enteró esta Corporación de que la Alhóndiga había producido en el mes de Julio último, 6.333,18 pesetas, el Matadero 835 pesetas; el Mercado 380,44 pesetas; y el pescado 88,21 pesetas, y por tanto dispuso dar entrada en Caja municipal a dichas cantidades segun costumbre.

Invitación. ——— Se dió lectura de la comunicación de la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, invitando a las Bandas de Música de esta provincia, para que se presenten en dicha Ciudad en 24 de Septiembre próximo a un alarde musical; y que para tratar del presupuesto de gastos que se les ha de originar en viajes y estancias de la Banda de esta villa, se personará aquí una subcomisión de la de Fomento, en ocho del corriente mes.

El Ayuntamiento, enterado de esta invitacion, acordó conceder, por su parte, el permiso necesario a la Banda de Música de esta villa, para concurrir al alarde ya indicado; y que el Sr. Alcalde, con la Comisión de Música de esta villa, queda encargado de tratar en celo del actual mes con la citada Comisión de Fomento ya mencionada, sobre el presupuesto de gastos, y demás que convenga, dando cuenta del resultado de la entrevista a esta Corporación.

Previsión del tiempo ——— El Señor Alcalde manifiesta haber conferenciado con el Presidente del Sindicato Agrícola y de varias hermandades existentes en esta villa, dándoles cuenta de los beneficios que les puede reportar a las clases labradoras y demás, de llevar a efecto el contenido de la Circular número 4 de la Comisión provincial sobre anuncios de tiempos probables del día siguiente. Todos quedaron enterados y agradecidos del fin propuesto, y del medio que se trata de efectuarlo, llamando por campana, tres golpes seguidos por tres veces, cuando el tiempo probable del siguiente día ha de ser BUENO; cuatro golpes por tres veces cuando para el inmediato día anuncia TORMENTA; y cinco golpes seguidos por tres veces, por que el meteorologo de Izquierdo indica LLU-

vil, cuyo servicio queda establecido por la campana de la parroquia de San Pedro y de la ermita de San Miguel. El Ayuntamiento, enterado de este servicio, dispuso que conste en acta para los efectos ulteriores y consiguientes.

Adoquinado. ——— Fué nombrada la comisión compuesta de los Señores Alcalde y primer Teniente, para que, personándose en San Sebastian, traten con la Excma. Comisión provincial acerca de los destrozos hechos por la carretería en las calles de Arriaga, Artekale, y plaza y calle de San Pedro al tiempo del adoquinado de las calles de travesía de esta población, y se pida ayuda en la reposición del adoquinado de aquellas calles, segun acuerdo de tres de Abril último de este Ayuntamiento.

Un escrito. ——— Ha llamado la atención de este Ayuntamiento el escrito de un tal José Mª Salaverría que publicó el periódico A. B. C. de primero de este mes, tratando a este pueblo como no lo merece. La Corporación municipal dispuso que el Sr. Alcalde, si así le parece, conteste dignamente a ese escrito, aportando datos fidedignos de la industria y comercio, enseñanza, agricultura y demás que sean del caso.

Con

tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yó el Secretario Certifico.

Franco. Ubillos

Claudio Arteche

3

Juan de Bengoa

Timoteo Saiñeguí

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Martin de Gallartegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Saiñeguí

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia siete de Agosto de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este ac-